

Juventud, Medio Ambiente, Servicios, Emergencias y Participación Ciudadana, de fecha 27 de abril de 2018, Boletín Oficial de la Provincia nº 59, de 16 de mayo de 2018.

Cuarto. Cuantía: la dotación de la subvención será de veinte mil euros (20.000 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 339/48101 “subvenciones actividades para jóvenes” (RC 12018000020326) del estado de gastos del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018.

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación exigida, será de un mes a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín de la Provincia.

Sexto. Otros datos: junto al modelo de solicitud se acompañarán los anexos establecidos en la convocatoria.

Santa Cruz de La Palma, a 18 de mayo de 2018.

María Ascensión Rodríguez Pérez, la Miembro Corporativa Titular del Área de Deportes, Juventud, Medio Ambiente, Servicios, Emergencias y Participación Ciudadana.

## **A N U N C I O**

**3226****96596**

Resolución del 18 de mayo de 2018 de la Miembro Corporativa del Área de Juventud del Cabildo Insular de La Palma por la que se aprueba convocatoria pública para la concesión de subvenciones a ayuntamientos en materia de juventud para el año 2018.

BDNS (Identif.): 401503.

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>.

Primero. Beneficiarios: podrán solicitar las presentes ayudas todos los ayuntamientos de la isla de La Palma, para actividades desarrolladas en el ámbito territorial de su municipio.

Segundo. Objeto: el objeto es definir las condiciones y el procedimiento que se debe seguir para la solicitud

y concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones a ayuntamientos de la isla de La Palma, para la realización de actuaciones en materia de juventud durante el año 2018, otorgadas por el Servicio de Deportes y Juventud del Cabildo Insular de La Palma.

Tercero. Bases Generales aprobadas por Resolución nº 2830 de la Consejera del Área de Deportes, Juventud, Medio Ambiente, Servicios, Emergencias y Participación Ciudadana, de fecha 27 de abril de 2018, Boletín Oficial de la Provincia nº 59, de 16 de mayo de 2018.

Cuarto. Cuantía: la dotación de la subvención será de veinte mil euros (20.000 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 339/46200 “subvenciones ayuntamientos actividades juveniles” (RC 12018000020323) del estado de gastos del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018.

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación exigida, será de un mes a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín de la Provincia.

Sexto. Otros datos: junto al modelo de solicitud se acompañarán los anexos establecidos en la convocatoria.

Santa Cruz de La Palma, a 18 de mayo de 2018.

María Ascensión Rodríguez Pérez, Miembro Corporativa Titular del Área de Deportes, Juventud, Medio Ambiente, Servicios, Emergencia y Participación Ciudadana del Cabildo de La Palma.

## **GUÍA DE ISORA**

### **A N U N C I O**

**3227****95854**

El Pleno del Ayuntamiento de Guía de Isora, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2018 de esta Corporación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción